

RESEÑA DE LIBROS

Undergraduate Study Abroad. U. S. College Sponsored Programs. Introducción de Stephen A. Freeman. Edición revisada. Institute of International Education. Nueva York, 1966; 132 págs.

El cada día mayor número de alumnos norteamericanos que estudian en el extranjero ha hecho que las autoridades académicas de los Estados Unidos hayan sentido cierta preocupación en cuanto a que estos universitarios alcancen el mayor beneficio de su experiencia y, al mismo tiempo, adquieran el máximo conocimiento posible de las materias que cursan.

Esta es la razón de que el Instituto Internacional de Educación, entidad creada en 1919 para administrar los programas universitarios de intercambio de estudiantes y profesores, además de ejercer una misión de información y orientación, tanto para los alumnos que salen del país con fines de estudio o investigación, como para los que llegan con propósitos parecidos, haya publicado este libro, interesante para las universidades de todas aquellas naciones donde hay establecidos *junior years abroad* o programas similares. Si tenemos en cuenta la International Education Act (Public Law 698, 89th Congress) que el presidente Johnson firmó el pasado mes de octubre en su visita a la Universidad de Chulalongkorn en Tailandia y sus fines de establecer una verdadera política cultural en el ámbito internacional, así como la creación de una Comisión Asesora Nacional sobre estudios internacionales que por ella se crea, y a la vista del vaticinio de que solamente este año 300.000 norteamericanos tomarán parte en cursos de invierno y verano para extranjeros, programas especiales a través de universidades y organizaciones estado-unidenses y de una complicada gama de asociaciones privadas, comprobamos que hay razón suficiente de preocupación como para que aparezcan publicaciones de la clase que aquí tratamos.

A raíz de la segunda guerra mundial en 1945, se operó en los Estados Unidos una verdadera evolución en el concepto educativo internacional. El Gobierno federal ha promulgado paulatinamente leyes como la Fulbright Act de 1946 (Public Law 548, 76th Congress), la United States Information and Educational Exchange Act de 1948 (Public Law 402, 80th Congress), la National Defense Education Act de 1958 (Public Law 864, 85th Congress), la Educational and Cultural Exchange Act de 1961 (Pu-

blic Law 256, 87th Congress) y la International Education Act de 1966 (Public Law 698, 89th Congress), que modifica en algunos detalles las anteriores. Las universidades, al mismo tiempo, han creado los departamentos de International Programs, y dentro de ellos o separadamente —depende de las características de la institución respectiva— programas especiales con referencia a regiones concretas, como, por ejemplo, los Latin American Area Programs, cada vez más extendidos y vigorosos.

La presente actividad educativa en el campo internacional viene, pues, a ser la culminación de toda una preparación que ha tenido lugar a lo largo del siglo xx y cuyos precedentes están en la fundación de la U. S. Office of Education en 1867. Por ello, el libro que examinamos tiene gran interés para las instituciones educativas norteamericanas, pues tiene valor como exposición de las experiencias ya obtenidas, y también sirve de guía para las extranjeras, al examinar los fines y propósitos que se tratan de conseguir con estos programas.

El estudio del doctor Stephen A. Freeman, vicepresidente emeritus de Middlebury College y director de sus programas de lenguas, nos muestra un análisis bien detallado de este proceso. Hace aproximadamente una década sólo unas pocas universidades tenían establecidos *junior years abroad*. Sin embargo, hoy día son 254 las que han lanzado estos cursos, y muchas otras tienen planes para ponerlos en práctica. La mayoría de ellas los tienen establecidos en Europa, especialmente en Alemania y Francia, pasando en orden de continentes a ocupar el segundo lugar Iberoamérica.

En la primera parte del libro, el doctor Freeman, después de describir las razones filosóficas de estos estudios en el extranjero, analiza con cuidado los fines, perspectivas, condiciones existentes y experiencias obtenidas para la mejor organización de esta clase de cursos. Es necesario para las instituciones norteamericanas planificar el establecimiento de nuevos programas con tiempo. También antes de establecer un programa de esta naturaleza, es conveniente investigar las facilidades que ofrece la universidad extranjera con la que se va a colaborar. Ante todo, una universidad, deseando organizar un *junior year abroad*, deberá tener en cuenta los siguientes apartados: a) objetivos; b) tipo de programas y métodos de enseñanza; c) elección y preparación de los estudiantes; d) dirección y supervisión; e) lu-

gar; f) posibilidades de éxito del programa, y g) base económica. Una vez aclarados y solucionados estos principios, habrá que vencer el problema que representa el apartado e), a la vista del hecho de que, por lo general, las universidades europeas, igual que las norteamericanas, están sobrecargadas en el número de matrícula, y, por tanto, será conveniente escoger aquellas que ofrezcan mayores posibilidades de espacio. Otro problema es el del idioma, difícil de vencer en especial en los meses iniciales. Por último, señala otra dificultad importante como la multiplicidad de programas y con ello la dispersión de esfuerzos y la validez académica de los mismos.

En la segunda parte de su estudio, que dedica a recomendaciones, apunta que la barrera lingüística puede salvarse mediante una escogida selección de los alumnos antes de su admisión y un curso de uno o dos meses en el idioma que se trate, antes del comienzo del año académico oficial. Esto es importante cuanto que en algunas universidades, por ejemplo las alemanas, exigen un examen de conocimiento de la lengua, y en Francia los alumnos tienen que sufrir otro que se da a todos los extranjeros en general que pretenden estudiar en sus universidades. Recomienda también la asociación de universidades y *colleges* con el fin de evitar una multiplicidad, que sin duda va en detrimento de la eficacia académica, y aconseja formar grupos similares a los de los State Colleges of California o los Mid-Florida Colleges, que con sus programas pueden atender a las necesidades de las instituciones de una región determinada. Por último, destaca la necesidad de evitar los lugares muy congestionados, como París o Munich.

En la segunda parte se reseñan los diferentes programas en los distintos países, dividiéndolos por ciudades dentro de los mismos y dando la referencia de la institución, especialización, duración, requisitos, etc. Se divide esta segunda parte en cuatro capítulos: 1) Programas de todo un año académico; 2) Cursos de verano; 3) Programas organizados en cooperación, y 4) Programas especializados.

Como es natural, la parte que más puede interesarnos es la referente a España. El doctor Freeman cree que existen todavía buenas oportunidades en nuestro país y que hay lugar para establecer nuevos programas, y destaca como sitios ideales a Barcelona, Sevilla, Salamanca, Oviedo, Valencia, Murcia y San Sebastián. Madrid, igual que París o Munich,

a su parecer, se encuentra saturado y, por tanto, es recomendable encontrar otras ciudades con menor número de alumnos. Sin embargo, es indudable que el doctor Freeman se ha limitado únicamente a investigar las posibilidades de Madrid sin haberlo hecho con las del distrito universitario, ya que en éste existe un sinnúmero de lugares que sin estar alejados y a no más de dos horas de comunicación, pueden ofrecer garantías de una mínima aglomeración y el disfrute de todas las facilidades culturales de la capital de España. Por ejemplo, por citar algunas, todavía están por explorar las posibilidades de El Escorial, Alcalá de Henares,

Segovia, Aranjuez, Sigüenza, etc., ciudades que ofrecen unas ventajas extraordinarias por su historia, tesoros artísticos, reposo para la vida académica y situación geográfica.

Respecto al total de programas que tienen lugar en España, aunque es difícil una clasificación, ya que en algunos casos un mismo curso se celebra en varias naciones en diferentes épocas, con referencia únicamente a universidades y *colleges*, se mencionan sesenta y ocho.

Resumiendo, se trata de un estudio de la situación y desarrollo de los programas de estudiantes no graduados, en su mayoría *junior years abroad*, utilísimo no sólo para los or-

ganismos de enseñanza norteamericanos, sino también para las instituciones educativas extranjeras que deseen mantener relaciones culturales con aquéllas en este sentido. Se aprecia, pues, una doble tendencia, aunque el trabajo va dirigido a las universidades norteamericanas: en primer lugar, establecer una especie de guía de aquello que debe y no debe hacerse, y, en segundo término, para la universidad visitada, el permitirle conocer los problemas de la creación de estos cursos especiales y el porqué de los mismos, y con ello facilitar la actividad de sus visitantes.

ENRIQUE RUIZ-FORNELLS